

Sunchales, 17 de marzo de 1988.-

El H. Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 596/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza que el Gabinete Ejecutivo Municipal elevara a consideración de este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado proyecto el Ejecutivo Municipal informa acerca de la necesidad de adquirir un motor nuevo para la motoniveladora DRAMCO, cedida en calidad de préstamo por la Dirección Provincial de Vialidad, contra prestación de servicios por parte de esta Municipalidad;

Que el Ejecutivo fundamenta la petición sobre la base de que la citada unidad cuenta con un motor deteriorado que hace imposible su utilización para los fines específicos a los que la máquina esta destinada;

Que se efectuaron consultas técnicas con el propósito de reparar el mismo, y ante la magnitud de deterioro que presenta el motor, resulta conveniente para el Municipio la compra de una nueva unidad motriz;

Que asimismo el D.E.M. estima conveniente en cuanto a marca y tipo de motor sea Deutz, Turbo, 6 cilindros B F 6 L, 913, o similar;

Que dicha adquisición permitirá realizar trabajos en caminos rurales y urbanos con miras a mantener en buen estado las vías por donde circula la producción agropecuaria hacia los distintos centros de elaboración y comercialización;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 596/88

Art. 1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a licitación público para la adquisición de un motor Deutz, Turbo, 6 cilindros, B F 6 L, 913, o similar, el que será destinado a unidad motriz de la motoniveladora DRAMCO que la Dirección Provincial de Vialidad cedió en calidad de préstamo a la Municipalidad de Sunchales contra prestación de servicios por parte de esta última.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 18 de Marzo de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL